

## **El Gobierno de España y el Gobierno Vasco eliminan la vía de las habilitaciones para impartir especialidades**

### **A partir del 31 de octubre de 2010 ya no se admiten nuevas habilitaciones y sólo se podrá acceder a especialidades vía OPE**

En vísperas de Navidades dio a conocer el Departamento de Educación del Gobierno Vasco que, siguiendo el Real Decreto que regula los Concursos de Traslados (RD 11364/2010), deja sin validez la vía de las habilitaciones que hasta el presente posibilitaba el acceso a las especialidades del cuerpo de Maestros/as. Por tanto, desde la entrada en vigor del RD, es decir, 31/10/2010, no reconoce nuevas habilitaciones.

En adelante, por tanto, la única vía para el acceso a nuevas especialidades serán las convocatorias y pruebas específicas para las diferentes especialidades que se harán por medio de OPEs (ver [RD 276/2007 Titulo V](#)). No valdrán, por tanto, ni las titulaciones ni los diferentes cursos que hasta el momento han sido reconocidos.

Las titulaciones, habilitaciones y especialidades reconocidas antes del 31 de octubre de 2010 seguirán siendo reconocidas con fecha posterior y válidas para siguientes concursos de traslados, pero no será así con las titulaciones o cursos realizados con posterioridad.

**En cuanto a las y los sustitutos**, de momento al menos, no ha habido cambios. Es decir, que aquellos/as que seáis candidatos/as podéis seguir impartiendo las especialidades como hasta ahora y participando en las listas que os corresponda en función de vuestra titulación, habilitación, etc. (ver [Anexo III de la orden del 14 de octubre de 1993](#)).

Cuidado, sin embargo, ya que con la nueva reglamentación, una vez superada la OPE únicamente os quedará la especialidad en la que os hayáis presentado a la oposición, ya sea para acupar vuestra plaza, ya sea para posteriores concursos de traslados. Tal y como hemos dicho más arriba, el acceso a nuevas especialidades se restringe a las convocatorias y pruebas específicas que para las diferentes especialidades se harán vía OPE. Cuidado, por tanto, y pensáoslo bien a qué especialidad os presentaréis en la próxima OPE, ya que una vez superada es la única en la que podréis impartir.

Por otro lado, **ELA** hemos hecho una **reclamación** al Departamento de Educación exigiendo que decisiones como estas se tomen en Euskal Herrian teniendo en cuenta la representación de los/as trabajadores/as de aquí, que continuen teniendo en cuenta con las suficientes garantías las habilitaciones en los concursos de traslados de la CAPV y que se abra un periodo transitorio para ofrecer alguna salida a todo/as aquellos/as que siguiendo a la normativa vigente hasta el momento están realizando algún curso o titulación con el fin de lograr la habilitación.